



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Prohíbe utilización de modelos de pólizas
que indica.**

SANTIAGO, 12 ENE 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 022 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del DL 3.538, en el artículo 3° letra e) del DFL 251 de 1931 y en la Norma de Carácter General N° 124 de esta Superintendencia, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Norma de Carácter General N° 255, de fecha 5 de agosto de 2009, que modificó la Norma de Carácter General N° 124 regulando las exclusiones de cobertura por enfermedades o condiciones de salud preexistentes, estableció en su disposición transitoria que, a partir del día 30 de noviembre de 2009, sólo se podrán contratar seguros con exclusiones por enfermedades o condiciones de salud preexistentes utilizando modelos de pólizas que se ajusten a dicha norma, plazo prorrogado al 31 de diciembre de 2009 por Norma de Carácter General N° 261, de 7 de octubre de 2009.

2. Que mediante Oficio Ordinario N° 22633, de 11 de diciembre de 2009, se autorizó mantener los actuales textos de pólizas, que no cumplieran con los requisitos de la Norma de Carácter General N° 255, siempre que se utilizaran conjuntamente con la CAD 309132, hasta el 30 de junio de 2010; las que también serán prohibidas junto con las cláusulas adicionales que no cumplan la norma, a contar del 1 de julio de 2010, como lo indica el oficio.

3. Que la letra e) del artículo 3° del DFL 251 de 1931, establece que la Superintendencia podrá prohibir la utilización de modelos de pólizas o cláusulas, entre otras causas, cuando no cumplan con las disposiciones mínimas que se hayan establecido mediante norma de aplicación general, en este caso, las contenidas en la Norma de Carácter General N° 124.

4. Que en el Depósito de Pólizas figuran modelos de pólizas que no cumplen con las disposiciones introducidas por la Norma de Carácter General N° 255 a la Norma de Carácter General N° 124 y que tampoco se han acogido al procedimiento señalado en Oficio Ordinario N° 22633, de 11 de diciembre de 2009.

5. Que el plazo señalado en el número 1 ya se encuentra cumplido, por lo que de acuerdo a la letra e) del artículo 3° del DFL N° 251, se deben

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

prohibir aquellas pólizas que no se ajusten a la Norma de Carácter General N° 255 o al Oficio Ordinario N° 22633.

RESUELVO:

Prohíbese a partir de esta fecha, la utilización de los modelos de condiciones generales de pólizas que se indican a continuación:

Código POL	Texto Inscrito
POL203013	Seguro temporal de vida
POL204008	Seguro de rentas por fallecimiento e invalidez
POL204080	Seguro de vida individual de ahorro
POL204088	Seguro de vida individual de ahorro
POL205022	Póliza de seguro colectivo temporal de vida con ahorro
POL206017	Póliza de seguro de rentas por fallecimiento e invalidez y beneficio adicional por sobrevivencia
POL206026	Seguro de salud con beneficio oncológico, lupus eritematoso sistémico y complicaciones del embarazo
POL206032	Seguro de vida entera con pago anticipado por hospitalización
POL207014	Póliza de seguro temporal de vida
POL207016	Seguro de vida individual con primas variables asociada a activos de inversión
POL207039	Seguro de vida individual con primas variables asociada a activos de inversión
POL207070	Seguro colectivo temporal de vida
POL207096	Seguro de vida
POL207097	Seguro de vida y accidentes personales
POL208014	Seguro de vida individual con ahorro
POL208018	Seguro de dependencia
POL208036	Seguro colectivo temporal de vida
POL208037	Seguro de vida individual temporal y renovable anualmente
POL208058	Seguro colectivo temporal de vida
POL208067	Seguro colectivo temporal de vida
POL208068	Seguro colectivo temporal de vida con protección familiar
POL209004	Seguro de vida y ahorro con rentabilidad variable
POL209020	Seguro de vida con ahorro a plazo fijo
POL209024	Seguro de vida sin valores garantizados
POL291006	Póliza de seguro de vida dotal incrementado en 50% en caso de fallecimiento del asegurado
POL291007	Póliza de seguro de vida dotal de fracciones anticipadas
POL291044	Póliza de seguro global contra el cáncer
POL291076	Póliza de seguro de vida para cubrir rentas mensuales fundamentalmente educacionales
POL293039	Póliza de seguro de asistencia de decesos y de accidentes personales que los produzcan, en conjunto
POL294049	Seguro de enfermedades catastróficas

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Código POL	Texto Inscrito
POL294052	Seguro Individual complementario de salud
POL295056	Póliza de seguro por trasplante de órgano
POL296044	Póliza de seguro de vida entera con rentabilidad variable
POL298025	Póliza de seguro de infarto al miocardio y enfermedades coronarias
POL300005	Póliza de accidentes personales
POL302068	Seguro de indemnización diaria por hospitalización a causa de accidente o enfermedad
POL302084	Seguro de indemnización diaria por hospitalización por causa de accidente o enfermedad
POL302101	Seguro individual complementario de salud
POL303006	Seguro de reembolso de gastos médicos
POL303007	Póliza de prestaciones medicas
POL303008	Póliza de reembolso de gastos médicos
POL303054	Condiciones generales seguro de salud individual
POL304002	Póliza de seguros de segunda opinión medica
POL304029	Seguro prestaciones médicas
POL304043	Seguro de protección oncológica
POL304062	Seguro oncológico
POL304073	Póliza para gastos por medicamentos
POL304077	Seguro de reembolso de prestaciones medicas no oncológicas
POL305019	Póliza de seguro colectivo de accidentes personales en viaje
POL305053	Póliza de enfermedades graves para créditos
POL305067	Póliza de enfermedades graves para créditos
POL305068	Póliza de enfermedades graves para créditos
POL306003	Póliza de incapacidad temporal a causa de accidente o enfermedad
POL307057	Seguro de asistencia dental
POL307080	Póliza de seguro oncológico
POL307098	Seguro de accidentes personales
POL308009	Póliza de accidentes personales
POL309002	Póliza de seguro por complicaciones medicas derivadas cirugias plásticas y tratamiento estéticos

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl